



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio de/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
1381/2010	Acuerdo de iniciación	Ricardo Hernández Hernández	50988302Q	C/ José Arcones Gil 22 1 D - Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1517/2010	Acuerdo de iniciación	Juan Barrio Rojas	71342935V	C/ Independencia 9 3 IZ - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1525/2010	Acuerdo de iniciación	Abel Ortega Sebastián	71293002V	C/ Góngora 2 2 B - Lerma (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
1543/2010	Acuerdo de iniciación	Jordi Arranz Martínez	39703366F	C/ Travesía del Santo Cristo 4 - Sotillo de la Ribera (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez